

JY

Doctor

José Luis Salazar

Director de División de Nuevas Creaciones (C)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____]

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-146266- -00006-0000

Fecha: 2015-06-17 11:19:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

Referencia: Expediente No. 13.146.266

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Bomba centrífuga de alta presión de múltiples etapas para fracturar reservas de hidrocarburos"

Solicitante: Nexen Inc.

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA NO. 4
DEL 3 DE FEBRERO DE 2015, OFICIO NO. 0911 (EXAMEN DE FONDO)

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término de prórroga solicitado en mi memorial 13-146266- -00005-0000 de fecha 30 de abril de 2015:

1. Objeciones del Examinador

1.1 Reivindicaciones

Con relación a las reivindicaciones su Despacho sostiene que:

1.1.1. La reivindicación 7 define "(...) Uso de la bomba de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 como una bomba centrífuga de múltiples etapas.". No es patentable, de acuerdo con el Art 14. Los posibles primeros y segundo usos no son materia patentable, no agregan materia al estado de la técnica.

1.1.2. El uso de la reivindicación 9 donde define "(...) se utiliza en la industria de fracturación de hidrocarburos para bombear fluidos a presiones suficientes, con el fin de estimular yacimientos de petróleo y gas". No es patentable, de acuerdo con el Art 14. Los posibles usos de la bomba no son patentables.

1.1.3. Se solicita colocar todos los números de referencia en las reivindicaciones además de la expresión "caracterizado por" antes de la parte caracterizante de la reivindicación.

1.1.4. Se hace posteriormente un recuento de todas las frases o expresiones que su Despacho considera como resultado a alcanzar, característica funcional o que es imprecisa, ventaja o en general no clara y sugiere la corrección respectiva.

1.2 Novedad

El Examinador plantea que, después de realizada la búsqueda de anterioridades, encontró documentos que afectan la novedad de las reivindicaciones 8, 10 y 13 de la presente solicitud.

Particularmente, el Examinador considera que el documento US 5,752,803 (D1) afectan la novedad de la presente solicitud por cuanto:

"el documento D1 por si solo anticipa las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 10: un tipo de carcasa de bomba centrífuga. (Fig. 1 y 2).

Reivindicación 13: un sello tipo anillo o utilizado entre cada difusor y la carcasa. (Col. 1, líneas 50 a 55)."

1.3 Nivel Inventivo

Sobre el requisito del nivel inventivo, el Examinador establece que una persona del nivel técnico medio, versada en la materia, ensayaría las soluciones que se proponen en los documentos US 5,752,803 (D1) y Presentación de internet "Sellabilidad en Pozos

inyectores: investigación acerca de las características y los factores que afectan la capacidad sellante de las uniones API." y llegaría de manera obvia a la solución que se propone en la presente solicitud. Particularmente, el Examinador considera que las reivindicaciones 1, 2, 6 y 14 carecen de nivel inventivo debido a las enseñanzas contenidas en dichos documentos.

El Examinador establece:

"El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicaciones 1 y 2 porque divulga una bomba centrífuga de múltiples etapas.

En donde la diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 1 y 2 y el dispositivo enseñado en el documento D1, es que D1 no revela el sellado entre la base de bomba y la cabeza de bomba es del tipo de metal sobre metal.

El efecto que logra el incluir el sellado entre la base de bomba y la cabeza de bomba es del tipo de metal sobre metal, es mejorar el sellado de la bomba de alta presión para alcanzar presiones de operación más altas.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo mejorar el sellado de la bomba de alta presión para alcanzar presiones de operación más altas?

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la alternativa de sellado mediante rosca API, revelado en el documento D2 e incluirlas en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 1 y 2 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por lo tanto las reivindicaciones 1 y 2 no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486(...))

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 6 y 14 porque divulga una bomba centrífuga de múltiples etapas. En donde la diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 6 y 14 y el dispositivo enseñado en el documento D1, es que D1 no revela el sellado entre la carcasa

de bomba y la base de la bomba y la cabeza de bomba se hace mediante roscas que proporcionan sellado metal sobre metal.

El efecto que logra el incluir el sellado entre la base de bomba y la cabeza de bomba es del tipo de metal sobre metal, es mejorar el sellado de la bomba de alta presión para alcanzar presiones de operación más altas.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo mejorar el sellado de la bomba de alta presión para alcanzar presiones de operación más altas?

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la alternativa de sellado mediante rosca API, revelado en el documento D2 e incluirlas en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 6 y 14 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por lo tanto la reivindicaciones 6 y 14 no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486)."

2. Argumentos a favor de la patentabilidad de la solicitud

2.1 Reivindicaciones

En relación con las observaciones planteadas a las reivindicaciones el solicitante ha hecho modificaciones o supresiones en el capítulo reivindicatorio modificado atendiendo dichas observaciones de la siguiente manera:

2.1.1. Las reivindicaciones 7 a 9 se han eliminado.

2.1.2. Se han agregado los numerales de referencia a las reivindicaciones de acuerdo con lo solicitado

2.1.3. Se ha agrega la expresión "caracterizado porque" de acuerdo con lo solicitado.

2.1.4. Se han modificado las unidades al sistema internacional de acuerdo con lo solicitado en descripción y reivindicaciones.

2.1.5. La expresión "capaces de entregar ..." se ha suprimido de la reivindicación 1.

2.1.6. La expresión "diseñada para la contención de la presión primaria" se ha modificado retirando el término diseñada. El solicitante considera que la expresión modificada no es redundante y ayuda a caracterizar la invención reivindicada.

2.1.7. la expresión "mediante el uso de rosca especializada" se ha modificado suprimiendo el término "especializada". El solicitante considera que la nueva expresión es suficientemente clara.

2.1.8. La expresión "para permitir el equilibrio de presión rápida a través del difusor de borde exterior para evitar la falla de alta presión diferencial que podría provocar una falla en el difusor..." se ha modificado por "para el equilibrio rápido de presión a través del borde exterior del difusor". El solicitante considera que la expresión modificada no es redundante y ayuda a caracterizar la invención reivindicada.

2.1.9. La expresión "tiene un sello utilizado en el exterior de los difusores..." se ha modificado por "cada difusor (14) tiene un sello (31) ubicado en el exterior de los difusores". El solicitante considera que la expresión es suficientemente clara.

2.1.10. De las expresiones consideradas como redundantes en la reivindicación 1 se tiene que: la expresión "(...) para evitar la falla de alta presión diferencial que podría provocar una falla del difusor" se ha eliminado; la expresión "difusores para evitar la comunicación de presión, y el flujo de fluido difusores individuales encerrados dentro de la carcasa" se ha mantenido en las reivindicaciones ya que dicha expresión, según lo considera el solicitante, es una limitación funcional que ayuda a caracterizar la invención reivindicada.

La expresión "que se mejoran con el sello del tipo anillo o empaque" se ha reemplazado por "incluyen un sellado tipo anillo o empaque". La expresión "en el que dicha bomba suministra una presión de descarga o presión diferencial entre la bomba de presión interna y externa de hasta sustancialmente 10.000 psi o más..." se ha eliminado.

2.1.11. las expresiones "sustancialmente", "suficiente", "completamente" y "aproximadamente" ya no aparecen en las reivindicaciones.

2.1.12. La expresión " "la carcasa tiene suficiente resistencia para ..." se ha suprimido de la reivindicación 2.

2.1.13. La expresión "para mejorar la resistencia de la pared mediante ajuste por compresión ..." se ha modificado por " y un ajuste por compresión entre el manguito y el diámetro exterior de la pared del difusor". El solicitante considera que esta modificación ayuda a caracterizar la invención reivindicada.

2.1.14. La expresión "lo que resulta en presión diferencial cero a través de la pared del difusor..." se ha modificado por " para producir presión diferencial cero a través de la pared del difusor". El solicitante considera que la nueva expresión ayuda a caracterizar la invención.

2.1.15. La expresión " en donde para evitar el colapso de las etapas debido a..." se ha suprimido.

2.1.16. La expresión " eliminando así todos los sellos elastomérico y no elastomérico mediante el uso de ..." se ha eliminado de la reivindicación 6.

2.1.17. La reivindicación 7 se ha eliminado.

2.1.18. La expresión " la carcasa tiene suficiente resistencia ..." se ha eliminado.

2.1.19. La reivindicación 9 se ha eliminado.

2.1.20. La expresión "diseñada para funcionar a velocidades de ..." se ha modificado. El solicitante considera que las modificaciones hechas solucionan la objeción.

2.1.21. La expresión " la resistencia mejorada de pared..." se ha suprimido de la reivindicación 11.

2.1.22. La expresión " lo que resulta en presión diferencial sustancialmente cero ..." se ha modificado por " para producir presión diferencial cero a través de dicha pared de difusor". El solicitante considera que la expresión modificada ayuda a caracterizar la invención reivindicada.

2.1.23. La expresión " para evitar que las etapas colapsen debido a..." se ha eliminado.

2.1.24. Las reivindicaciones 15 y 16 se han eliminado.

2.2 Novedad

La novedad de una solicitud está legalmente definida en el Artículo 16 de la Decisión 486 así: *"una invención se considerará nueva, cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso de la prioridad reconocida..."*

En virtud de la anterior definición, consideramos que el documento D1 no constituye documento del arte previo que afecte la novedad de la presente solicitud.

Su Despacho considera que las reivindicaciones 8, 10 y 13 están anticipadas por el documento D1.

Por favor note que la reivindicaciones 8, 10 y 13 se han corregido de tal manera que los elementos ahora mostrados son claramente novedosos con relación al documento D1.

2.3 Nivel inventivo

El nivel inventivo de una solicitud se encuentra definido en el Artículo 18 de la Decisión 486 y se establece cuando *"si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

Contrario a lo que plantea el Examinador, el documento del arte previo citado no afecta el nivel inventivo de la presente solicitud por cuanto no es posible derivar la presente invención a partir de las enseñanzas presentadas en los documentos D1 y D2.

En primer lugar se quiere hacer notar que su Despacho reconoce que D1 no describe un sello metal con metal que utilice roscas pero considera que habría sido obvio modificar D1 con base en las enseñanzas de D2. El solicitante esta en desacuerdo.

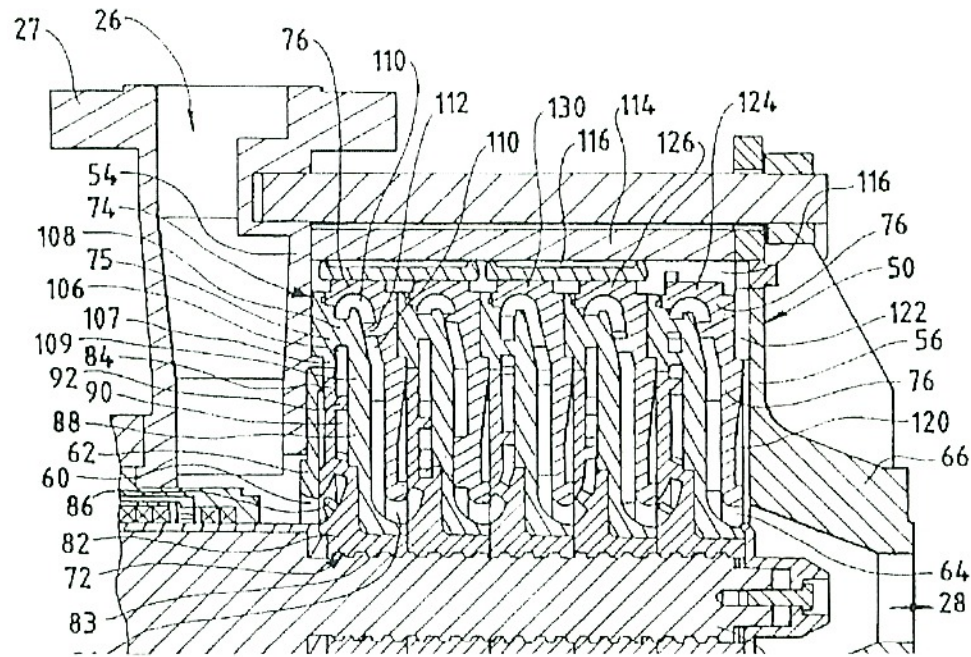
D1 y D2 poseen enseñanzas que las alejan el uno del otro.

En la acción oficial, su Despacho establece que en las páginas 5 y 6 de D2 se describen sellos de alta presión entre dos extremos de tubería. Sin embargo, esto no es correcto. Es verdad que D2 describe conexiones roscadas pero ellas no se recomiendan para sellos de alta presión. En la página 5, D2 establece lo siguiente en relación con la Rosca Redonda API: "No utilizable en ambientes de Media a Alta Presión". De manera similar, en la página 6, D2 establece lo siguiente en relación con la Rosca con contrafuerte API : "Limitada capacidad sellante".

De otro lado D1 describe una bomba centrífuga de alta presión.

La combinación propuesta por su Despacho requeriría que se hicieran modificaciones estructurales significativas en D1.

D1 describe una bamba de lechada o suspensión configurada para operaciones a alta presión. En relación con la porción de la FIG 2 de D1 reproducida abajo, D1 describe de manera específica una carcaza de contención 114 que esta ubicada alrededor de la cámara de contención y coopera con la pared de extremo 54 y la pared de extremo 56 para suministrar conexiones herméticas al fluido (Ver col. 5, renglones 45-51). Claramente, incorporar las roscas de D2 en la bomba de D1 requeriría modificaciones estructurales significativas a la bomba de D1.



Por lo tanto la combinación propuesta por su Despacho es claramente debida a un análisis ex-post facto o en retrospectiva.

Ya que D1 y D2 poseen enseñanzas alejadas el uno del otro y la combinación propuesta requeriría modificaciones significativas a la bomba de D1, la combinación propuesta podría solo estar fundamentada en conocimientos extraídos de la presente solicitud y por lo tanto basados en un análisis en retrospectiva.

No existe ninguna motivación para combinar las enseñanzas de D1 y D2.

Con base en las enseñanzas de la página 5 y 6 de D2, que desanima el uso de conexiones roscadas para ambientes de alta presión, una persona medianamente versad en la materia no hubiera tenido una expectativa razonable de éxito con relación a la combinación sugerida por su Despacho.

En este orden de ideas, tenemos que la invención propuesta por el solicitante si cumple con los requisitos de patentabilidad y de esta manera es susceptible de ostentar el título de patente de invención.

En virtud de lo anterior, solicito que se acepten las razones expuestas en el presente documento y en consecuencia, se otorgue el privilegio de patente de invención para el invento que se tramita en este expediente.

Atentamente,


ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C.No.79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

Anexos:

- Capítulo descriptivo modificado (Unidades) en formato magnético
- Capítulo reivindicatorio modificado
- Formulario de modificación
- Recibo por modificaciones

BOGRAC/BOGDMS-#2852664-VI-P2013_000037-MEMORIAL_DE_RESPUESTA_A_AUTO_DE_FONDO DOC

REIVINDICACIONES (Corregidas para fondo)

1. Una bomba (45, 46) centrífuga de múltiples etapas para fracturar yacimientos de hidrocarburos caracterizada porque comprende;

una carcasa (16) de bomba para la contención de la presión primaria,

el sello de carcasa ubicado entre una base (12) de bomba y una cabeza (19) de bomba, y que es un sello del tipo de metal sobre metal que utiliza roscas,

difusores (14) diseñados con aberturas (23) para el equilibrio rápido de presión a través del borde exterior del difusor, cada difusor (14) tiene un sello (31) ubicado en un exterior de cada uno de los difusores para evitar la comunicación de presión, y el flujo de fluido, entre el exterior de los difusores (14) individuales encerrados dentro de la carcasa (16), en donde las conexiones de bomba para una toma (44) de bomba y descarga (47) de bomba incluyen un sellado tipo anillo o empaque.

2. La bomba (45, 46) centrífuga multietapa de la reivindicación 1 caracterizada porque comprende adicionalmente los difusores (14), propulsores (13), y un eje (15), insertado dentro de la carcasa (16), este ensamble está totalmente encerrado dentro de la carcasa (16).

3. La bomba (45, 46) de la reivindicación 1 o 2 caracterizada porque incluye un manguito (21) de presión en la parte superior de una pared del difusor y un ajuste por compresión entre el manguito (21) y el diámetro exterior de la pared del difusor.

4. La bomba (45, 46) de la reivindicación 1 o 2 caracterizada porque incluye agujeros de nivelación formados en una pared del difusor, para producir presión diferencial cero a través de la pared del difusor.

5. La bomba (45, 46) de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque incluye un sello tipo anillo o (31) ubicado entre cada difusor (14) y dicha carcasa (16).

6. La bomba (45, 46) de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizada porque el sellado entre la carcasa (16) de bomba y la base (12) de la bomba y la cabeza (19) de bomba se hace mediante las roscas que proporcionan sellado metal sobre metal.

7. Un ensamble (20) de la bomba centrífuga de múltiples etapas caracterizada porque comprende difusores (14), propulsores (13), y un eje (15), insertado dentro de una carcasa (16) de alta presión (20), dicho ensamble (20) está completamente encerrado dentro de la carcasa (16), en donde el sellado entre la carcasa (16) de bomba y tanto una base (12) de bomba y una cabeza (19) de bomba, es mediante roscas que suministra el sellado de metal sobre metal .

8. El ensamble de bomba de la reivindicación 7, caracterizada porque comprende, adicionalmente, un tipo de carcasa de bomba centrífuga, configurada para funcionar a velocidades de 1800 a 5400 rpm (30 a 90 Hz), con presiones de descarga de 68,9 MPa (10.000 psi), y con una presión de succión en el rango de 103,42 - 4,13 KPa (15-600 psi).

9. El ensamble de bomba de la reivindicación 7 u 8 caracterizada porque comprende adicionalmente un manguito (21) de presión en la parte superior de una pared del difusor y un ajuste por compresión entre el manguito (21) y el diámetro exterior de la pared del difusor.

10. El ensamble de bomba de una cualquiera de las reivindicaciones 7 y 8 caracterizada porque comprende adicionalmente aberturas de nivelación en una pared del difusor para producir presión diferencial cero a través de dicha pared de difusor.

11. El ensamble de bomba de una cualquiera de las reivindicaciones 7 y 8 a 10, caracterizada porque comprende adicionalmente, un sello tipo anillo o(31) ubicado entre cada difusor (14) y la carcasa (16).

BOGRAC/BOGDMS-#2852675-V1-P2013_000037-CAPITULO_REIVINDICATORIO_CORREGIDO.DOCX

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES**

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

NEXEN ENERGY ULC

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Canadá	2900,801 - 7th Avenue S.W. Calgary, Alberta T2P 3P7	Calgary
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
alvaro.correa@bakermckenzie.com	3762211	6341500

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Correa Ordoñez, Alvaro

79.143.366

20.281

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
AV. 82 No. 10 62 Piso 5	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
alvaro.correa@bakermckenzie.com	3762211	6341500

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 13.146.266

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☒

Modificación al capítulo reivindicatorio.

Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 11 reivindicaciones que reemplaza el inicialmente presentado, el cual no amplía de manera alguna el alcance de la presente invención.

☒

Modificación al capítulo descriptivo.

Modificación a las unidades al sistema internacional de acuerdo con lo solicitado en descripción

☐

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

☐

Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐

Poder, si fuere el caso.

☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos

Alvaro Correa Ordoñez

C.C. 79.143.366

Firma

Tarjeta Profesional 20.281

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

2015/063

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0055481

Bogotá D.C., Mayo 19 de 2015 - 16:38:02

RECIBIDO DE : BAKER

NI 900.532.339

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	673666383	14/05/2015	112.425.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN LA CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-146266- -00006-0000

Fecha 2015-06-17 11:19:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Mayo 19 de 2015 - 16:38:39

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	TESTIGO DOCUMENTAL	Folio: <u>16</u>
---	---------------------------	-------------------------

Dependencia Jerárquica: DEL PROPIEDAD INDUSTRIAL		Código	2000
Dependencia Productora: GRUPO DE NUEVAS CREACIONES		Código	2020
Tipo de Radicación: Entrada: ☒ Salida: ☐ Traslado: ☐ Convenio: ☐			
Radicador:			
DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA			
Nombre de la Serie / Subserie:		Código:	
Expediente:	Solicitante / <i>Quejoso / Demandante / otros.</i>		
<u>13-146266-6</u>			
Prueba excluida: <u>cd</u>			
Nº. de Pruebas excluidas: <u>1</u>			
Fecha de emisión de la Prueba:			
UBICACIÓN DE LA PRUEBA EN LA SECCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO			
Nº. de bloque:		Otras especificaciones:	
Nº. de rodante:			
Nº. de estante:			
Nº. de archivador:			
Nº. de entropaño:			
Nº. de gaveta:			
Nº. de caja:			
IMPORTANTE: - El material gráfico o especial que se encuentra dentro o anexo a las unidades documentales o expedientes, debe extraerse y llevarse a aquella sección del archivo que se haya dispuesto para conservar documentos en distintos formatos. - Entiéndase por material gráfico todos aquellos dibujos, croquis, mapas, planos, fotografías, ilustraciones, pictografías, códices, prensa, objetos tridimensionales, entre otros.			
Observaciones:		Unidad de Conservación ☐ Bolsa ☐ Caja ☐ Libro ☐ Sobre ☐ Tomo ☐ Otro	
<u>El cd contiene:</u> <u>7 archivo en formato</u> <u>word no procesado.</u> <u>01/01</u>		Soporte Documental ☒ CD ☐ Disquete ☐ DVD ☐ Folleto ☐ Periódico ☐ Plano ☐ Publicación Periódica ☐ USB ☐ Otro	

JA